

ANEXOS

- ANEXO 1: CÓDIGOS 01 AL 15**
- ANEXO 2: FICHA DE POSTULACIÓN**
- ANEXO 3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**
- ANEXO 4: RESUMEN CAPACITACIÓN**

**ANEXO 1
CÓDIGO 01**

NOMBRE DEL CARGO : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : DIRECTIVO
GRADO : 7° DE LA E.M.S.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL CARGO

1.1. PERFIL

Se requiere de un profesional altamente capacitado para liderar equipos de trabajo; con las capacidades y conocimientos para velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las edificaciones en el territorio comunal, de conformidad con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su reglamento y demás disposiciones legales al respecto; supervigilar el cumplimiento del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes; fiscalizar las obras en uso; aplicar normas ambientales; y, demás funciones descritas en el Art. 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.2. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
- 1) Dar aprobación a las fusiones, subdivisiones y modificaciones de deslindes de predios en las áreas urbanas, de extensión urbana, o rurales en caso de aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
 - 2) Dar aprobación a los anteproyectos y proyectos de obras de urbanización y edificación y otorgar los permisos correspondientes, previa verificación de que éstos cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
 - 3) Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
 - 4) Recibirse de las obras y autorizar su uso, previa verificación de que éstas cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
- e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural y pronunciarse sobre los informes de mitigación de impacto vial presentados en la comuna a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones o de la dirección de Tránsito y Transporte Públicos Municipal respectiva;

- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y
- g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

1.3. CONOCIMIENTOS NORMATIVOS, TÉCNICOS Y OTROS DESEABLES PARA EL CARGO

1.3. a) ÁREA CONSTRUCTIVA:

- Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Plan Regulador Comunal de Coelemu vigente.
- Leyes, normas y dictámenes de la CGR sobre Construcción y Urbanismo.
- Manejo de herramientas computacionales como: Programas de Microsoft Office nivel intermedio (Word, Excel, Outlook, Access y Power Point) y de nivel avanzado Autocad u otros del área de la construcción.

1.3.b) ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 10.336 Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- D.F.L. N°458 DE 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones

1.4. COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Comunicación efectiva
- Trabajo en Equipo
- Liderazgo Directivo
- Vocación de Servicio Público
- Pensamiento analítico
- Honestidad y Honradez
- Pro actividad
- Innovación

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
<p>Título profesional de arquitecto, de ingeniero civil, de constructor civil o de ingeniero constructor civil, otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.</p> <p>Será responsabilidad del postulante acreditar con la casa de estudio respectiva, si el título a postular es homologable a los indicados por la LGUC. El no cumplimiento de este requisito dejará al postulante fuera de concurso.</p>			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2**, los postulantes cuyas postulaciones hayan pasado la Etapa 1 de Admisibilidad.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el cargo", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-**EVALUACIÓN CURRICULAR**

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	26 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	24 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		50 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN		26
A.1. TÍTULOS (máximo 10 puntos)		
A.1.a. Títulos solicitados (arquitecto, ingeniero civil, constructor civil o ingeniero constructor civil)	10	
A.1.b. Otros títulos asimilados u homologados	0	
A.2.- ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y CAPACITACIONES: En este factor se pondera la especialización y capacitación del postulante en áreas consideradas relevantes para el desempeño del cargo, indicadas en el punto 1.3.a) del presente Anexo 1 del Código 1 del presente concurso.		
A.2.a. Magister o doctorados en áreas acorde a las funciones del cargo (2 puntos por magister con un máximo de 2 puntos)	2	

A.2.b. Diplomados desde 100 horas (5 puntos por cada diplomado, con un máximo de 10 puntos) que se hayan realizado hasta diez años atrás, esto es, hasta noviembre del año 2015.	10	
A.2.c. Cursos o Capacitaciones en áreas acorde a las funciones del cargo (2 puntos por cada curso con un máximo de 6 puntos), considerando desde un mínimo de 20 horas cada curso, realizados dentro de los últimos cinco años contados desde la publicación del presente concurso.	4	
SUB TOTAL		26

B. EXPERIENCIA LABORAL:		
<p>B.1. Experiencia por cada año como director de obras, o cantidad de obras en el Sector Municipal como profesional ITO o profesional a cargo o similar de obras terminadas, igual o mayor al monto de una obra LQ del clasificador de mercado público, establecidos en la Ley N° 19.886 y su reglamento. (Valor UTM correspondiente al mes de publicación del presente concurso)</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <p>B.1.1. De Director de Obras, titular o subrogante, con el respectivo decreto alcaldicio de nombramiento y/o certificado de nombramiento y de cese, si corresponde. (3 puntos por cada año, con un máximo de 12 puntos)</p> <p>B.1.2. Con los respectivos decretos alcaldicios donde se nombre como tal y con el certificado emitido por el Director de Obras o el Director de Secplan o el alcalde, según corresponda, donde se indique el nombre de la obra, el monto, la duración y que cumplió satisfactoriamente su función. (2 punto por cada obra o ID LQ, con un máximo de 12 puntos)</p> <p>Observación: en el B.1.1. y B.1.2. los puntajes son excluyentes, es decir, el máximo a optar es de 12 puntos.</p>	12	
<p>B.2. Experiencia en el Sector Público, (modalidad de planta, contrata y suplencia) profesional a cargo o similar de obras terminadas, igual o superior al monto de una obra LQ del clasificador de mercado público, establecidos en la Ley N° 19.886 y su reglamento. (1 punto por cada obra, con un máximo de 6 puntos, ejecutadas a contar del año 2010).</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <p>- Con los respectivos decretos alcaldicios o resoluciones donde se nombre como tal y con el certificado emitido por el Director de Obras, el Director de Secplan o las jefaturas que corresponda, donde se indique el nombre de la obra, el monto, la duración y que cumplió satisfactoriamente su función.</p>	6	
<p>B.3. Experiencia en el Sector Privado como ITO, jefe de obra, profesional a cargo o similar de obras (igual o superior al monto de obras LQ del clasificador de mercado público, establecidos en</p>	6	

<p>la Ley N° 19.886 y su reglamento y de acuerdo a la normativa vigente al momento de la ejecución de la obra terminada (1 punto por cada obra con un máximo de 6 puntos)</p> <p>La experiencia se acreditará con Certificado emitido por el representante legal de la empresa donde trabajó el postulante, que indique nombre de la obra, tipo de obra, duración, nombre de la empresa ejecutora, monto adjudicado, nombre del ITO o jefe de obra o profesional a cargo, en las que se acredite que no presenta observaciones a su función al término de la obra.</p> <p>Además, deberá adjuntar el certificado de recepción final por parte del municipio respectivo o el certificado de imposiciones emitido por la respectiva AFP, correspondiente al periodo de trabajo indicado en el certificado emitido por la empresa.</p>		
SUB TOTAL		24

OBSERVACIÓN 1: En la experiencia laboral, el máximo puntaje a obtener serán **24 puntos**.

OBSERVACIÓN 2: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia.

El puntaje obtenido en esta **Etapa 3 (A.- Evaluación Curricular y B.- Experiencia Laboral)**, corresponde 50 puntos del puntaje total del presente concurso.

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 4, Prueba de Conocimientos**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a **28 puntos** en la Etapa 3.

ETAPA 4: PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
20	

El puntaje obtenido en esta **Etapa 4 Prueba de Conocimiento**, corresponde a 20 puntos del puntaje total del presente concurso.

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 40 puntos en la suma de las **Etapa 3 y Etapa 4**.

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico registrado en sus antecedentes de postulación, con acuso de recibo y confirmar su asistencia y no será responsabilidad del municipio la no presentación a la entrevista correspondiente.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, indicados en el punto 1.3, y en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo, indicadas en el punto 1.4, ambos del presente Anexo 1 del Código 01 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1.3. Conocimientos normativos, técnicos y otros deseables para el cargo	30
1.4. Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	30

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección evaluará en forma independiente a los postulantes, a quienes se les presentarán 3 casos prácticos de los que se harán preguntas. La ponderación por cada caso será hasta un máximo de 10 puntos cada uno.

El puntaje total obtenido por el postulante en la entrevista, será el promedio de la suma del puntaje asignado por los miembros del Comité.

El puntaje obtenido en esta **Etap 5** corresponde a 30 puntos del puntaje total del presente concurso.

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 01 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes idóneos del Código 01 del presente concurso, que obtengan las tres más altas mayorías.

**ANEXO 1
CÓDIGO 02**

NOMBRE DEL CARGO : PROFESIONAL PARA SECPLAN
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : PROFESIONAL
GRADO : 11° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Computación nivel medio o avanzado
- Administración Pública.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Código del Trabajo y demás leyes laborales.

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Comunicación Efectiva
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA 1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Profesional de Ingeniero Comercial o Contador Auditor o Ingeniero en Administración Pública o de Empresa, o de Administración Pública o del área de la Administración, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2**, los postulantes cuyas postulaciones hayan pasado la Etapa 1 de Admisibilidad.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-

EVALUACIÓN CURRICULAR

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	40 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	20 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN		40
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en las siguientes materias:		
<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 19.886, sobre compras públicas - Computación nivel medio o avanzado - Administración Pública - Conocimiento financiero o contable. - Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. - Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. - Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos - Código del Trabajo y demás leyes laborales. 		
a) Certificación en Chilecompra		30
Nivel básico	10	
Nivel intermedio	15	
Nivel avanzado	30	
OBSERVACIÓN: el postulante deberá presentar el certificado vigente, emitido por la Dirección de Compras Públicas, donde dé cuenta el nivel obtenido, para trabajar en la plataforma de mercado público.		

b) Cursos desde 12 a 19 horas y más en las otras materias indicadas en la letra A.1. del presente anexo.		10
No presenta	0	
De 1 curso	2	
De 2 cursos	5	
De 3 y más cursos	10	
SUB TOTAL		40

OBSERVACIÓN: En el caso de que el postulante no tenga cursos entre 12 y 19 horas, pero sí tenga 4 o más cursos de más de 20 horas se le asignarán los 10 puntos del **A.1.b)**

B. EXPERIENCIA LABORAL:		20
B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público en materias de Chilecompra, dentro de los últimos 6 años. Puntaje: 3 puntos por cada año con un máximo de 5 años. Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Decreto alcaldicio de nombramiento en el cargo o certificado de antigüedad emitido por el empleador o los jefes o encargados de personal, en el que conste el cargo, las funciones cumplidas y el periodo de desempeño. 	15	
B.2. Experiencia en el Sector Privado en las áreas financiera o contable, o en el área de adquisiciones dentro de los últimos 10 años. Puntaje: 1 puntos por cada año con un máximo de 5 años Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> - Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo) - Con el contrato de trabajo y el finiquito (Para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo) 	5	
SUB TOTAL		20

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

El puntaje obtenido en esta **Etap 3 (A.- Evaluación Curricular y B.- Experiencia Laboral)**, corresponde 60 puntos del puntaje total del presente concurso.

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etap 4 "Prueba de Conocimientos"**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la Etapa 3.

ETAPA 4: PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido
10	

El puntaje obtenido en esta **Etapa 4 "Prueba de Conocimiento"**, corresponde a 10 puntos del puntaje total del presente concurso.

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 "Entrevista Personal"**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 40 puntos en la suma de las **Etapa 3 y Etapa 4**.

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 40 puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, con acuso de recibo y confirmar asistencia. No será responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos en materias indicadas en el punto 1). En relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2), ambos del presente Anexo 1 del Código 02 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	30
2. Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	30

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 02 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 02, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1
CÓDIGO 03**

NOMBRE DEL CARGO : TÉCNICO
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : TÉCNICO
GRADO : 12° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN LAS MATERIAS:

- Recursos Humanos – Personal
- Recursos Humanos - Remuneraciones
- Contables
- Financieros
- Computación nivel medio o avanzado
- Administración Pública
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Código del Trabajo y demás leyes laborales.
- Ley N° 21.687, que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Liderazgo
- Compromiso Organizacional
- Comunicación Efectiva
- Confidencialidad
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA 1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, del área de la Administración, o Administración Municipal o Financiera o Contable.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2**, los postulantes cuyas postulaciones hayan pasado la Etapa 1 de Admisibilidad.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-

EVALUACIÓN CURRICULAR

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	30 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	30 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN		30
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en las siguientes materias: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Recursos Humanos – Personal 2.- Recursos Humanos - Remuneraciones 3.- Contables 4.- Financieros 5.- Administración Pública 6.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. 7.- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. 8.- Código del Trabajo y demás leyes laborales. <p>OBSERVACIÓN: se evaluará el último curso de una misma materia, cuando éste se haya impartido por la misma institución.</p>		

a) Cursos desde 12 y hasta 19 horas (cantidad)		10
No presenta cursos	0	
De 1 a 3 cursos	5	
De 4 y más cursos	10	
b) Cursos desde 20 horas y más		20
No presenta	0	
De 1 curso	10	
De 2 cursos	15	
De 3 y 4 cursos	20	
SUB TOTAL		30

OBSERVACIÓN: En el caso de que el postulante no tenga cursos entre 12 y 19 horas, pero sí tenga 5 o más cursos de más de 20 horas se le asignarán los 10 puntos del **A.1.a)**

Del mismo modo, si el postulante presenta diplomados o magister en las materias indicadas, obtendrá el máximo de 30 puntos en este factor.

No se considerará como curso los talleres.

B. EXPERIENCIA LABORAL:		30
<p>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público en las áreas financiera o contable o de recursos humanos, dentro de los últimos 10 años. Puntaje: 3 puntos por cada año con un máximo de 6 años.</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto alcaldicio de nombramiento en el cargo o certificado de antigüedad emitido por el director (a) o quien le subrogue, o jefatura directa o quien lo subrogue, en el que conste el cargo, las funciones cumplidas y el periodo de desempeño. 		18
<p>B.2. Experiencia en el Sector Privado en las áreas financiera o contable o de recursos humanos, dentro de los últimos 10 años. Puntaje: 3 puntos por cada año con un máximo de 4 años</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo) - Con el contrato de trabajo y el finiquito (para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo), lo que será evaluado por el Comité de Selección, según la causa de despido, la que no debe constituir una causal de inhabilidad. 		12
SUB TOTAL		30

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 "Entrevista Personal"**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la Etapa 3.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en materias indicadas en el punto 1), y en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2), ambos del presente Anexo 1 del Código 03 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2. Competencias y Habilidades deseables para el cargo	40
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 03 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 03, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1
CÓDIGO 04**

NOMBRE DEL CARGO : TÉCNICO SECPLAN
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : TÉCNICO
GRADO : 16° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS DESEABLES

1.a) ÁREA CONSTRUCTIVA:

- Plan Regulador Comunal de Coelemu vigente.
- Chilecompra o mercado público.
- Sobre leyes y normas legales sobre Construcción y Urbanismo.
- Conocimiento de herramientas computacionales como: Programas de Microsoft Office nivel intermedio tale como: Word, Excel, Outlook, Access, Power Point, Autocad u otros del área de la construcción.
- Elaboración de proyectos para servicios públicos y gubernamentales

1.3.b) ÁREA NORMATIVA:

- Ley General de Urbanismo y Construcción.
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico de Nivel Superior en el área de la administración o financiera o contable o de la construcción, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso del concurso
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso del concurso

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el cargo", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-

EVALUACIÓN CURRICULAR

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	30 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	30 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN		30
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en las siguientes materias:		
- Sobre leyes y normas legales sobre Construcción y Urbanismo.		
- Sobre herramientas computacionales: Autocad u otros del área de la construcción.		
- Sobre elaboración de proyectos para servicios públicos o gubernamentales.		
A.1.a) Cursos de capacitación desde 20 horas.		30
No presenta cursos	0	
De 1 curso	10	
De 2 cursos	20	
De 3 cursos y más	30	
SUB TOTAL		30

B. EXPERIENCIA LABORAL:	30	
<p>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público en materias de construcción o inspección de obras o dibujante técnico.</p> <p>Puntaje: 3 puntos por cada año con un máximo de 5 años.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antigüedad emitido por el empleador o el jefe o encargado de personal, en el que consten los servicios prestados o el cargo, las funciones cumplidas y el periodo de desempeño. 	15	
<p>B.2. Experiencia en el Sector Privado en materias de construcción, inspección de obras o dibujante técnico.</p> <p>Puntaje: 2 puntos por cada año con un máximo de 5 años.</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el contrato de trabajo y finiquito o un certificado del empleador. 	10	
<p>B.3. Experiencia en conducción</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licencia de conducir clase B como mínimo - Hoja de Vida del Conductor, que no registre infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito dentro de un periodo de 5 años contados desde la fecha de la postulación. <p>En el caso de que no se presente la Hoja de Vida del Conductor o que en ella se registren infracciones calificadas como graves o gravísimas a la Ley de Tránsito, el postulante no obtendrá puntaje en este ítem B.3.</p>	5	
SUB TOTAL	30	

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia.

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la **Etapa 3**.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en materias indicadas en el punto 1), y en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2), ambos del presente Anexo 1 del Código 04 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2. Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 04 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 04, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas del presente concurso.

**ANEXO 1
CÓDIGO 05**

NOMBRE DEL CARGO : TÉCNICO DAF
CANTIDAD DE CARGOS : 1
ESTAMENTO : TÉCNICO
GRADO : 17° DE LA E.M.S.

1.- CONOCIMIENTOS PARA EL CARGO

1.a) CONOCIMIENTOS DESEABLES PARA EL CARGO EN LAS SIGUIENTES MATERIAS:

- Atención de Público
- Computación nivel básico o intermedio en Word o Excel
- Cursos en materias de Chilecompra
- Cursos de formación o capacitación en materias municipales o del sector público.
- Cursos de cajero

1.b) CONOCIMIENTOS DEL ÁREA NORMATIVA:

- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
- Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.

2.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES DESEABLES PARA EL CARGO

- Compromiso Organizacional
- Trabajo en Equipo
- Vocación de Servicio Público
- Pro actividad
- Innovación

3.- ETAPAS DEL CONCURSO

ETAPA1.- ADMISIBILIDAD DEL (LA) POSTULANTE:

CONDICIÓN DE ADMISIBILIDAD	Cumple Condición	No Cumple Condición	Es Admisible (SI-NO)
Poseer Título Técnico Nivel Superior, otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.			
Presenta toda la documentación exigida en las bases del concurso.			

ETAPA 2: TEST PSICOLABORAL:

Pasarán a esta **Etapa 2** los postulantes cuyas postulaciones sean admisibles.

Esta **Etapa 2** se realizará por un profesional Psicólogo (a) o una empresa, que la municipalidad contratará especialmente para esta función y que medirá la "Competencias laborales para el cargo que postula", el cual tendrá una evaluación de concepto "**Apto para el cargo**" o "**No apto para el cargo**".

El lugar y horario donde se tomará el Test Psicolaboral, se comunicará oportunamente a los postulantes a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

El Informe Psicolaboral entregará una síntesis de evaluación y concepto de recomendación de cada postulante, que se ponderará conforme a la siguiente tabla:	CALIFICACIÓN
Apto para el cargo	Puede continuar el proceso según puntaje obtenido
No Apto para el cargo	No puede continuar el proceso independiente del puntaje obtenido

OBSERVACIÓN: El participante calificado como "No Apto para el cargo", no continuará en las siguientes etapas del presente concurso.

ETAPA 3.-

EVALUACIÓN CURRICULAR

A	ESTUDIO Y CAPACITACIÓN	30 PUNTOS MÁXIMO
B	EXPERIENCIA LABORAL	30 PUNTOS MÁXIMO
TOTAL ETAPA 3		60 PUNTOS

	Puntaje por cada uno	Puntaje Máximo
A.- ESTUDIO Y CAPACITACIÓN		30
A.1.- CURSOS DE CAPACITACIÓN: En este factor se pondera la capacitación del postulante en las siguientes materias:		
- Cursos en materias de Chilecompra		
- Cursos de formación o capacitación en materias municipales o del sector público.		
- Cursos de cajero		
a) Cursos desde 2 y hasta 10 horas (cantidad)		10
No presenta cursos	0	
De 1 a 2 cursos	5	
De 3 y más cursos	10	
b) Cursos desde 11 horas y más		20
No presenta	0	

De 1 curso	10	
De 2 cursos	15	
De 3 y 4 cursos	20	
SUB TOTAL		30

OBSERVACIÓN: En el caso de que el postulante no tenga cursos entre 2 y 10 horas, pero sí tenga más de 5 cursos de más de 10 horas se le asignarán los 10 puntos del **A.1.a)**

Del mismo modo, si el postulante presenta diplomados o magister en las materias indicadas, obtendrá el máximo de 30 puntos en este factor.

No se considerará como curso los talleres.

B. EXPERIENCIA LABORAL: AÑOS DE SERVICIO		30
<p>B.1. Experiencia por cada año en el Sector Municipal o Público en materias de compras públicas, cajero y en materias de tesorería, dentro de los últimos 10 años.</p> <p>Puntaje: 5 puntos por cada año con un máximo de 3 años.</p> <p>La experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antigüedad emitido por el empleador o el director de la unidad correspondiente, en el que conste el cargo, las funciones cumplidas y el periodo de desempeño. 	15	
<p>B.2. Experiencia en el Sector Privado en materias de Atención de Público, cajero y en materias contables.</p> <p>Puntaje: 3 puntos por cada año con un máximo de 5 años</p> <p>Esta experiencia se debe acreditar de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el contrato de trabajo y certificado del empleador que indique que está vigente, en el que conste además el cargo y las funciones que realiza. (Para postulante que sea trabajador activo) - Con el contrato de trabajo y finiquito o certificado donde conste además el cargo y las funciones que realizó (Para el postulante que ya no esté laborando en ese trabajo) 	15	
SUB TOTAL		30

OBSERVACIÓN: En la experiencia se entenderá como año cumplido, un periodo trabajado de 12 meses continuos.

Se sumará a los años de experiencia debidamente acreditados, como un año más, la fracción de meses consecutivos que sea igual o superior a 8 meses, y solo tendrá efecto en el caso de que los postulantes acrediten mínimo un año de experiencia

ETAPA 5: ENTREVISTA PERSONAL

Los postulantes para pasar a la siguiente **Etapa 5 Entrevista Personal**, deberán haber obtenido un puntaje igual o superior a 36 puntos en la Etapa 3.

La entrevista personal se realizará en las fechas indicadas en el calendario de las bases de postulación, en Coelemu, en dependencias habilitadas para tal efecto, en fecha y horario informado previamente y oportunamente a los postulantes seleccionados para esta etapa, a través de correo electrónico.

Será responsabilidad de cada postulante revisar su correo electrónico, registrado en sus antecedentes de postulación, deberá acusar recibo de la citación y confirmar su asistencia, no siendo responsabilidad del municipio la no presentación del postulante por no revisar su correo electrónico.

La entrevista medirá:

Conocimientos técnicos aplicados a casos prácticos, en las materias indicadas en el punto 1.-; y en relación a las Competencias y Habilidades deseables para el cargo indicadas en el punto 2.-, ambos del presente Anexo 1 del Código 05 de las presentes bases.

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1.- Conocimientos técnicos deseables sobre normativas para el cargo	40
2.- Competencias y Habilidades deseables para el cargo	
TOTAL	40

POSTULANTE IDÓNEO:

Se entenderá como postulante idóneo, a los participantes del Código 05 del presente concurso, que obtengan un puntaje final acumulado en todas las etapas igual o superior a 70 puntos.

CONFORMACIÓN DE LA TERNAS:

Serán parte de la terna, los participantes del Código 05 del presente concurso, que obtengan las tres más altas mayorías en la suma de los puntajes de todas las etapas.